

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, febrero doce del dos mil veintiuno.
Ejecutivo Rdo. 00466-2.018.
Sus.085.

En atención al memorial anterior presentado por la apoderada judicial de la parte actora y para los efectos legales a que hubiere lugar, especialmente para las notificaciones judiciales, téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la parte demandante, correspondiente al demandado dentro del presente proceso.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8cb9fcf74d5a4c75574435685f6d48115100032f72bec32417b3
3674652e34d8

Documento generado en 12/02/2021 10:50:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>